

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6701** CORMERCIAL AUTO-TRACTOR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil CATSA, con domicilio social en Carretera de Su Eminencia n.º 26 (Sevilla) provista de CIF A41004425, celebrada en fecha 5 de julio de 2018, adoptó por unanimidad, de conformidad con la ley y sus Estatutos sociales, el acuerdo de proceder a la reducción de capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de setenta y cinco mil seiscientos veintinueve euros con ochenta y cuatro céntimos (75.629,84 €), mediante la amortización de 12.584 acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una, todas ellas desembolsadas que la sociedad posee en autocartera numeradas como sigue:

Nº Acciones propias	Nº Acciones
308110-310301 Y 588404-589211	3.000
62147-62775, 537098-537468	1.000
48842-49194, 57711-58879, 66332-66598, 111225-111255	1.820
303767-303830	64
62776-63124, 110506-111156	1.000
21908-26855, 110306-110505, 534311-534862	5.700
TOTAL	12.584

Una vez aprobada la reducción de capital, se procedió a la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales con la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital: Su Capital social, enteramente suscrito y desembolsado es de ocho millones trescientos dieciséis mil trescientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos (8.316.337,50 €) dividido en un millón trescientas ochenta y tres mil setecientas cincuenta (1.383.750) acciones nominativas de 6,01 € de valor nominal cada una, todas ellas numeradas e integradas en una sola clase y serie. Todas conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativo, podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien los accionistas podrán en cualquier momento exigir su individualización.- Entretanto no se emitan los títulos se entregarán a los accionistas resguardos provisionales."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de (1) un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 1 de agosto de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis José Ferrater Beca.

ID: A180050104-1

cve: BORME-C-2018-6701